Para despachos de oficio de mis

SELLO, QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Guanarias lo pedido que pretende y que
sobre todo los dichos abogados informen
y den su parecer por escripto de lo que la
ciudad puede y deve hazer y se trayga
a la conbista de ello acordar lo que convenga

barrahumal

El señor don Juan Esquibel Regidor dixo que lo
puente de la acequia de barrahumal
esta rivierta de suerte que no tiene
paso el agua y necesita de limpiarse
por el daño que de no hacerse se seguira
a los herederos de aquella parte de la puerta
de quedar [illegible] para que aviendolo
que convenga = y la ciudad aviendolo oydo
acordo que los señores don Juan Vasco de Mar y don Juan
Esquibel Regidores lo vean y informen
y den [illegible] para acordar lo que con-
venga —

pesquisa del [illegible] romanos

Con el [illegible] Romanos admor non
a pesquisa
brado de la renta de almudinaje
por un año que corre desde el dia de san
Juan de junio del año pasado de seiscientos y cinquenta
y cinco en que dize que de lo procedido
de la dicha renta de recebido dia hasta oy
an procedido [illegible] fanegas de trigo y
veinte y ocho de cebada que por ser de trigo
de maquilas conviene ponerle cobro
y que la cebada por la necesidad que
a avido de ella la a vendido a diez y seis reales
la fanega y que el dinero esta en su poder
y la ciudad aviendolo oydo acordo que
el dinero procedido de la cebada entre en las
arcas con los efectos de los propios y que
el trigo se venda con el mayor beneficio que
se pudiere y de [illegible] aviendose hecho

Salieron los señores don Antonio Venitez Regidor
y Juan de Lara jurado —

Entro el señor don Fadrique de Soto [illegible] Regidor